



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y LA FUNDACIÓN PRIVADA BANCO SABADELL**

7 de mayo de 2021

REUNIDOS

De una parte **D. Juan Francisco García Marín, Rector Magnífico de la Universidad de León**, cargo para el que fue nombrado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 34/2020, de 9 de julio (B.O.C. y L. nº 138, de 10 de julio), actuando en representación de la Universidad de León en virtud de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículo 78 de los Estatutos de la Universidad de León, aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León, con domicilio en León, Avda. Facultad de Veterinaria Nº 25 y con C.I.F. nº Q2432001B.

De otra parte, **D. Miquel Molins i Nubiola**, con DNI 37.723.458-P, en nombre y representación de **Fundación Privada Banco Sabadell** (en adelante, "**Fundación BS**"), con domicilio social en Plaça Sant Roc, 20, de la población de Sabadell (08201), provista de CIF G-60707791, interviniendo en su calidad de Presidente-Director según poderes otorgados en escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Micó Giner, con fecha 20 de noviembre de 2001 y número de protocolo 5.464.

La Fundación BS y la Universidad de León serán denominados conjuntamente las "Partes" e individualmente cada una de ellas, cuando corresponda, la "Parte".

Ambas Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio, en nombre de las Entidades que representan.

MANIFIESTAN

I.

Que la Fundación BS se constituyó como fundación privada en el año 1994 con el propósito de estimular la excelencia y difundir el saber y la cultura. El objetivo de la Fundación BS es promover actividades de divulgación, formación e investigación en los ámbitos educativo, científico y cultural, así como fomentar y apoyar el talento joven.

Convenio de Colaboración entre la
Fundación Banco Sabadell y la Universidad de León.

Código Seguro De Verificación	19QpL1m5QQHXpqDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	10/05/2021 13:53:20
	Miquel Molins Nubiola	Firmado	07/05/2021 14:25:00
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/19QpL1m5QQHXpqDU12aOvA==		



II.

Que la Universidad de León es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y autonomía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de universidades, y artículo 1 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 243/2003, de 23 de octubre (B.O.C. y L. nº 210, de 29 de octubre). Entre sus funciones generales, la Universidad de León tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, y la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico (artículo 1.2.b) y c) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades).

III.

Que las Partes manifiestan estar incluidas en el régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de “Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo”.

IV.

Que es interés de ambas partes suscribir un Convenio Marco de colaboración que tiene como objetivo establecer un marco de cooperación para contribuir a la mejor realización de las actividades de fomento de la actividad educativa y de excelencia académica, de índole científica, cultural y de fomento de las artes y las letras (en adelante, “el **Convenio**”).

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio establecer el marco adecuado que agilice los futuros Proyectos de Colaboración entre la Fundación BS y la Universidad de León.

Segunda.- Finalidad

El Convenio contempla aquellas actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos anteriormente expuestos, siendo objeto de atención prioritaria en el presente Convenio las siguientes:

- Programas de formación universitaria de los estudiantes y recién titulados, destinados a facilitar el conocimiento de la realidad profesional.
- Favorecer la innovación, la excelencia y el talento entre el alumnado y el resto de la comunidad universitaria.
- Apoyo a la investigación y la transferencia de conocimientos.

Convenio de Colaboración entre la
Fundación Banco Sabadell y la Universidad de León.

Código Seguro De Verificación	19QpL1m5QQHXpqDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	10/05/2021 13:53:20
	Miquel Molins Nubiola	Firmado	07/05/2021 14:25:00
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/19QpL1m5QQHXpqDU12aOvA==		



- Cooperación en la difusión de la cultura y organización de actividades de extensión universitaria.

Tercera.- Modalidad de colaboración

El presente Convenio se desarrollará mediante el establecimiento de convenios específicos o concretos sobre las diversas actividades o proyectos que en cada caso puedan realizarse entre la Fundación BS y la Universidad de León, en los que se concretarán los aspectos Técnico, Jurídico y Económico-Financiero referentes a la actuación que se pretenda llevar a cabo, y que se concretaran en el marco de la comisión de seguimiento del mismo.

Cuarta.- Difusión de actividades y proyectos

La Universidad de León y la Fundación BS se comprometen a considerarse como entidades colaboradoras de las actividades o proyectos acordados haciendo constar la colaboración por cualquier medio de difusión mediante la inclusión de los logos y/o signos distintivos de ambas entidades.

El uso del nombre y logotipo de la Fundación BS y de la Universidad de León en todos los actos de difusión de las actividades y proyectos requiere la previa autorización de ambas entidades para cada uno de los actos destinados a tal fin. La utilización del nombre y/o logotipo de las dos entidades no supone la cesión o transmisión de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial titularidad tanto de la Fundación BS como de la Universidad de León

El uso no autorizado, o el uso para una finalidad distinta al acordado en el presente Convenio por parte de la Universidad de León de cualquier signo distintivo protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial de la Fundación BS, que afecte gravemente a los intereses de la Fundación o de la entidad financiera a la que está vinculada y sea debido a una actuación realizada con dolo o negligencia grave, facultará a la misma para instar la resolución del presente acuerdo, restituyendo la Universidad de León a la Fundación BS el importe de las aportaciones efectuadas hasta la fecha y comprometiéndose a retirar de forma inmediata el logotipo y signo distintivo de la Fundación BS de cualquier medio y soporte en el que aparezca.

Quinta.- Comisión de seguimiento

Los responsables de la ejecución y seguimiento del Convenio serán:

- Por parte de la Universidad de León: Rector o persona en quien delegue.
- Por parte de la Fundación BS: Dña. Sonia Mulero, directora adjunta o persona en quien delegue.

Dichos responsables serán los encargados del estudio y propuesta de los proyectos y actividades a desarrollar para su aprobación por los órganos de decisión que corresponda. Asimismo, serán los encargados de proponer la solución amistosa de las controversias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del Convenio.

Código Seguro De Verificación	19QpL1m5QQHXpqDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	10/05/2021 13:53:20
	Miquel Molins Nubiola	Firmado	07/05/2021 14:25:00
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/19QpL1m5QQHXpqDU12aOvA==		





La Comisión de seguimiento se reunirá al menos una vez al año en fechas por determinar previa convocatoria con un plazo de un mes de antelación. La reunión de la Comisión puede sustanciarse de forma personal, telemática o en la manera en que las partes estimen oportuna.

Ambas Partes presentarán a la reunión de la Comisión de Seguimiento un informe sobre cada uno de los proyectos o actividades que se propongan para su desarrollo dentro del objeto del presente Convenio.

Los responsables o las personas en quien deleguen podrán en cualquier momento proponer a ambas Partes la modificación de las estipulaciones del presente Convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra que estime oportuna.

Sexta.- Notificaciones

Las comunicaciones, notificaciones y relaciones relativas a este Convenio deberán hacerse por documentación entregada en mano, por correo con acuse de recibo o burofax o por cualquier otro medio fehaciente. A los efectos del presente acuerdo, las partes designan expresamente como domicilio hábil para la práctica de comunicaciones los señalados a continuación.

Por parte de la Fundación BS:

Sra.: Sonia Mulero Monroy, directora adjunta

Teléfono: 93 882 69 60 ext. 28754

e-mail: soniamulero@bancsabadell.com

Dirección: c/Rambla de Catalunya, núm. 115, 3ª planta de Barcelona (08008)

Por parte de la Universidad de León:

Sr.: Vicerrectora de Relaciones Institucionales y con la Sociedad

Teléfono: 987291626

E-mail: vice.institucionales@unileon.es

Dirección: Avenida la Facultad, nº25, León (24004)

Toda notificación o comunicación realizada a persona distinta de las reseñadas en la presente cláusula se entenderá por no hecha, careciendo de validez y efectos. Asimismo, cualquier cambio de domicilio, o de otros datos reflejados en esta cláusula, deberá ser notificado a la otra Parte.

Séptima.- Tratamiento de datos de carácter personal

Las Partes hacen constar que para la realización del objeto de la presente colaboración no se precisa comunicación ni tratamiento alguno de datos de carácter personal. Si por cualquier circunstancia ahora imprevisible fuera necesaria una comunicación de datos personales, las Partes se obligan a suscribir el correspondiente contrato sometiéndose en todo caso a lo dispuesto por las normas que se encuentren en vigor en cada momento respecto de protección de datos de carácter personal, guías y recomendaciones del supervisor en la materia, así como a adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes a dicho tratamiento.

Código Seguro De Verificación	19QpL1m5QQHXpgDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	10/05/2021 13:53:20
	Miquel Molins Nubiola	Firmado	07/05/2021 14:25:00
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/19QpL1m5QQHXpgDU12aOvA==		



Octava.- Datos de los representantes/contactos de las personas jurídicas comparecientes

Los firmantes, representantes de las personas jurídicas comparecientes en el presente Convenio y las personas de contacto han sido informados de que sus datos personales serán tratados por las Partes, respectivamente, con la única finalidad de gestionar y desarrollar el presente Convenio, sobre la base jurídica del mismo. Podrán ejercer a través del respectivo domicilio los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Asimismo, las Partes informarán del contenido de la presente cláusula a todos aquellos empleados o colaboradores cuyos datos deban ser objeto de tratamiento o comunicación en desarrollo y cumplimiento de las acciones derivadas del presente Convenio.

Novena.- Plazo de Vigencia, prórrogas y formas de extinción

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 y entrará en vigor en la fecha de su firma.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, los firmantes del Convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de un año adicional, acuerdo que debe ser formalizado por escrito, con anterioridad a la expiración del plazo convenido.

El presente Convenio se resolverá por la finalización del periodo estipulado para su vigencia, por incumplimiento de cualquiera de las partes o por denuncia de alguna de ellas, que deberá ser comunicada con un preaviso de un mes. En caso de resolución anticipada, las acciones ya iniciadas deberán continuar hasta su total finalización.

La modificación del presente Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes que será expresado por escrito y adjuntado como Anexo al presente Convenio.

Los convenios específicos o concretos suscritos al amparo del presente Convenio tendrán la duración que se especifique en cada uno de ellos, acorde a la temporalidad de los Proyectos o Actividades que pretendan llevar a cabo.

Décima. Sostenibilidad y normas de conducta

Sostenibilidad: En atención a que la Fundación BS se define como una entidad comprometida con las políticas y actuaciones de respeto a los Derechos Humanos y Laborales y a la no explotación de las personas, y en aplicación de las políticas del Grupo Banco Sabadell relativas a Ética y Derechos Humanos y de proveedores, la Universidad de León se compromete a cumplir y llevar a la práctica en el desarrollo de los servicios que son objeto del presente Convenio el contenido de las "Políticas, códigos y normas" del Grupo Banco Sabadell publicadas en el sitio web corporativo (www.grupobancosabadell) en el apartado de "Sostenibilidad" y en particular con relación al contenido del (i) Código de conducta de Grupo Banco Sabadell; (ii) Código de conducta para proveedores del Grupo Banco Sabadell; (iii)

Código Seguro De Verificación	19QpL1m5QQHXpqDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	10/05/2021 13:53:20
	Miquel Molins Nubiola	Firmado	07/05/2021 14:25:00
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/19QpL1m5QQHXpqDU12aOvA==		



Política de ética y derechos humanos; (iv) Política de responsabilidad social corporativa; (v) Plan de igualdad; (vi) Política de acción social (patrocinio y mecenazgo); (vii) Política de medio ambiente; así como (viii) los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y lucha contra la corrupción, al que se encuentra adherido.

Normas de conducta: La Universidad de León cumplirá en el desarrollo de las Actividades o Proyectos realizadas en el desarrollo del presente convenio con los principios y normas de conducta aplicables dentro de su sector de forma ética y responsable de manera que se impacte de forma positiva en las personas y el medio ambiente y con respeto a los Derechos Humanos y Laborales.

Undécima. Legislación y jurisdicción aplicables

Este Convenio queda sujeto a la legislación española vigente en cada momento y para todas aquellas controversias y reclamaciones que se pudieran derivar, las Partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales de León, con renuncia en aquello que fuera necesario a su fuero y domicilio.

Decimosegunda.- Formalización

Ambas Partes convienen la formalización y firma del presente Convenio a distancia mediante el uso del certificado de firma electrónica de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), reconociendo y aceptando de forma expresa que la firma a través de este medio tendrá los mismos efectos y validez jurídica que la firma manuscrita realizada en soporte papel.

Sin perjuicio de ello, cualquiera de las Partes, indistintamente, podrá requerir y obligar a la otra para ratificar y firmar en soporte papel el presente documento. Para ello bastará una simple comunicación dirigida a la otra Parte interviniente con ese fin.

Y, en prueba de conformidad, firman las Partes el presente Convenio por parte de la Fundación BS en la fecha de emisión del documento y por parte de la Universidad de León en la fecha en la que se realice la firma del documento electrónico.

Por la Universidad de León
EL RECTOR

Por la Fundación Privada Banco Sabadell
EL PRESIDENTE

Fdo. D. Juan Fco. García Marín

Fdo. D. Miquel Molins Nubiola

Código Seguro De Verificación	19QpL1m5QQHXpqDU12aOvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	10/05/2021 13:53:20
	Miquel Molins Nubiola	Firmado	07/05/2021 14:25:00
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/19QpL1m5QQHXpqDU12aOvA==		

